

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2699.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal, núm. 52-SA-011/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.^a VANESA MORENO SANTIAGO.- DNI 22.586.571-L.- Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-011/08, de fecha 20 de octubre del año en curso.-

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 5 de noviembre de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo P.S. (BOME n.^º 4424 de 10 de agosto de 2007).

La Directora General de Servicios Sociales.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGIA
OFICINA TÉCNICA DE CONTROL INDUSTRIAL
"Plan de Energías Renovables en España (PER)
2005-2010

"Área solar térmica de baja temperatura".

2700.- El Consejo de Gobierno de fecha 03/11/2008, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

Terminados los asuntos contenido en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdo:

PRIMERO:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, con el siguiente tenor literal:

PROPIUESTA del Consejero de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas del Plan de Acción de Energías Renovables 2005-2010 (año 2008).

Aprobado mediante Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2.008, la "renovación Convenio de Colaboración entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y la Consejería de Medio Ambiente, para la definición y Puesta en Práctica de las Actuaciones de Apoyo Público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010, en el Ámbito Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Ejercicio "año 2008", la Ciudad Autónoma de Melilla, establecerá medidas o actuaciones a realizar para el desarrollo de los programas, preparación y convocatoria de las bases reguladores, gestión, tramitación y valoración técnica de los expedientes con medidas o actuaciones concretas de apoyo público, encaminadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Energías Renovables.

Y dada la elevada demanda energética, es necesario disponer de una herramienta de planificación que no dificulte el consumo de energía renovable sobre la total demanda energética, considerando conveniente favorecer la implantación y desarrollo de instalación de energía solar térmica, y proceder a la concesión de subvenciones que animen a los inversores a recuperar la inversión realizada.

Considerando la disponibilidad presupuestaria para el año 2008 (informe del Serv. de Intervención de fecha 15/07/2008), de la Secretaría Técnica de Medio Ambiente y de la Dirección Gral. de Gestión Económica y Administrativas de fechas 15/07/2008, esta Consejería de Medio Ambiente presenta la siguiente.

PROPIUESTA

Se convocan ayudas del Plan de Acción de Energías Renovables (PER) 2005-2010, con la aprobación de las siguientes bases: